

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.24, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 000171/2020 (CCA: +6.-MM78SF; NÚMERO GIRO: CONTR 2020 0000581997)
Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son conferidas mediante *Resolución de 20 de enero de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de julio de 2021 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente, de adjudicación de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.24, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (actualmente ambas integradas en la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA), para un período inicial de doce meses (12 meses), con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses), y un valor máximo estimado de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (IVA excluido) //3.161.654,16 €//** a las mercantiles siguientes: AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO S. COOP. BEXEN MEDICAL.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de agosto de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para SUMINISTRO de tracto sucesivo y por precio unitario de MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.24, con cada una de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 1 de septiembre de 2021, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia con las empresas adjudicatarias por un periodo de doce meses (12 meses).

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 14 de junio de 2022, se aprueba la PRÓRROGA del Acuerdo Marco de referencia con las mercantiles siguientes: AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO S. COOP. BEXEN MEDICAL, por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) comprendidos entre los días 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2025 ambos inclusive.

QUINTO.- Con fecha 11 de julio de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con las mercantiles siguientes: AKRALAB, S.L., BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., GRIFOLS MOVACO, S.A., LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO S. COOP. BEXEN MEDICAL, por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe, IVA excluido, de //3.161.654,16 €//.

SEXTO.- Con fecha 11 de julio de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la mercantil INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A. por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) y un importe, IVA excluido, de //31.418,19 €//.

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de octubre de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con las mercantiles BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMTM7TX74MFAJ9VJU47XGA4WL	PÁG. 1/3





GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U, GRIFOLS MOVACO, S.A, LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. y OIARSO S. COOP. BEXEN MEDICAL, por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe, IVA excluido, de //731.467,15 €///.

OCTAVO.- Con fecha 24 de octubre de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la mercantil AKRALAB, S.L. por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe, IVA excluido, de //10.888,92 €///.

NOVENO.- Con fecha 27 de septiembre de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito y adecuado, de adjudicación de cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia con la mercantil BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe, IVA excluido, de //49.018,58 €///.

DÉCIMO.- Visto el ritmo de ejecución de todos los contratos basados con las empresas adjudicatarias se comprueba que están a fecha de hoy vencidos en plazo, a excepción del segundo contrato basado adjudicado a la mercantil INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, S.A. que se ha ejecutado en su totalidad antes de su vencimiento, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar con las empresas adjudicatarias nuevos contratos basados sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto, el segundo contrato Basado adjudicado a la mercantil INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS S.A. de fecha 11 de julio de 2022 expuesta en el antecedente Sexto.

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes contratos basados en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.24, con destino a los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de dieciocho meses (18 meses)** a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución, a las mercantiles y por importes estimados para este periodo según el siguiente detalle:

Nº CBAM ADJUDICADO	EMPRESA NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADOS (IVA incluido)
4 CBAM	AKRALAB, S.L. B03362621	3	16.333,38 €	21 %	19.763,39 €
4 CBAM	GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A. A81664492	8, 9, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26	939.406,95 €	21 %	1.136.682,41 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMTM7TX74MFAJ9VJU47XGA4WL	PÁG. 2/3	



4 CBAM	GRIFOLS MOVACO, S.A. A58426008	11 y 24	58.888,89 €	0 % 21 %	71.255,56 €
3 CBAM	INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, S.A. A46245304	31	15.709,09 €	21 %	19.008,00 €
4 CBAM	LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U. B58521147	4 y 32	17.502,02 €	21 %	21.177,44 €
4 CBAM	OIARSO, S. COOP. BEXEN MEDICAL F20061412	7	7.875,00 €	21 %	9.528,75 €
TOTALES			1.055.715,33 €		1.277.415,55 €

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la plataforma de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMTM7TX74MFAJ9VJU47XGA4WL	PÁG. 3/3	